

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE PATERNA

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	Alto riesgo	1 de Octubre al 30 de Septiembre	Lunes a Jueves, excluyéndose los días festivos	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta	Se requiere de autorización escrita para realizar quemas en este período y zona
	Bajo riesgo	1 de Junio al 30 de Septiembre	Lunes a Jueves, excluyéndose los días festivos	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta	Se requiere de autorización verbal para realizar quemas en este período y zona
		1 de Octubre al 30 de Septiembre	Lunes a Jueves, excluyéndose los días festivos	Desde la salida del sol hasta dos horas antes de su puesta	Se podrán realizar quemas controladas comunicándolo previamente a la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local, que autorizará de forma verbal o denegará el permiso justificando las causas

### OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

El Ayuntamiento podrá autorizar de forma puntual quemas controladas que contravengan lo expuesto en la tabla, siempre y cuando, se realice una solicitud escrita previa, se justifique su necesidad y carácter excepcional, tenga lugar en quemadores autorizados y se adopten las medidas de seguridad extraordinarias que sean precisas

Las solicitudes de autorización se dirigirán a la unidad de Medio Ambiente de la policía Local, con una antelación mínima de 10 días antes de realizar la quema

La Policía Local podrá exigir, además de las condiciones generales de seguridad, otras de carácter excepcional, atendiendo a la situación particular de cada quema. La no aceptación de estas medidas implica la negativa de la autorización de quema

Antes del inicio de la quema se debe consultar a la Policía Local el nivel Previfoc de ese día

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Dependiendo de la naturaleza de la quema, su desarrollo será supervisado por la Policía Local. En este caso se hará constar la autorización y no podrán realizarse las operaciones de quema sin su presencia

La Policía realizará inspecciones de control y supervisión de las quemas autorizadas para evitar posibles propagaciones

Los autores de las quemas y propietarios de los terrenos donde se realice la quema, serán los responsables de los daños que pudieran ocasionarse como consecuencia de las quemas

TELÉFONO FOC CONSULTA	217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD	<a href="http://www.112cv.com">www.112cv.com</a>